

***HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ***

El Sistema Sanitario es parte esencial de una sociedad compleja, dinámica y cada vez más profundamente interrelacionada. Esas características suponen que los avances y mejoras a que aspiramos en nuestro Sistema de Salud sólo podrán producirse en un escenario compartido, desde un esfuerzo conjunto entre una ciudadanía consciente y responsable del valor de la salud y de la atención sanitaria y, un colectivo profesional excelentemente cualificado y comprometido con su misión en los cuidados de salud.

Es por ello que desde la alta dirección se ha decidido contribuir al control y mejora de los procesos mediante la implantación de las normas ISO 9001 en los Servicios de electro medicina, cocina y celadores y de forma paralela, ISO 13485 en el Servicio de electro medicina e ISO 22000 en el Servicio de cocina para los siguientes alcances:

**Servicio de electromedicina:** Gestión y prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos electro médicos.

**Servicio de celadores:** Gestión y prestación del servicio de apoyo a las unidades asistenciales y no asistenciales.

**Servicio de cocina:** Elaboración, preparación, distribución y recogida de las ingestas de pacientes.

Es en este escenario, en el que la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez aplica políticas encaminadas a conseguir la excelencia en la realización de los servicios y suministros que impactan directamente en la salud de lo usuarios. Estas políticas, se desarrollan principalmente a través de las siguientes acciones;

- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad y la inocuidad alimentaria como factor estratégico de la gestión del Área de Hostelería, contando con el compromiso de la Dirección Gerencia, y necesariamente con la contribución de todos los profesionales afectados por el alcance de certificación.
- Gestionar los riesgos asociados a los procesos
- Gestionar los riesgos del producto sanitario en el ámbito del servicio de Electro medicina, así como la vigilancia sanitaria como medio para garantizar la seguridad del paciente.
- Compromiso de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que aplican.
- Compromiso de cumplimiento de los requisitos establecidos por los clientes internos y relacionados con la inocuidad de los alimentos.
- Establecer objetivos coherentes con esta Política en aquellas funciones y niveles relevantes para la organización con la intención última de mejorar la eficacia del sistema de gestión.

***HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ***

- Cumplir con los requisitos de inocuidad de los alimentos aplicables, incluidos los requisitos legales y reglamentarios y los requisitos mutuamente acordados con los clientes relacionados con la inocuidad de los alimentos
  
- Abordar la comunicación interna y externa
  
- Abordar la necesidad de asegurar las competencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos.
  
- Someter a los proveedores a un seguimiento de su desempeño mediante el cálculo de un índice de calidad basado en el nº de incidencias respecto al nº de trabajos realizados por dicho proveedor.

Dirección Gerencia DIRECTORA MÉDICA (Decreto 105/86 de 11 de junio)	Dirección Económico Administrativo y de Servicios Generales	Subdirección Económico- Administrativa y de Servicios Generales